C/2024/1353

6.2.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11447 — BRIDGEPOINT / NEXITY LAMY AND ORALIA PARTENAIRES)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/1353)

1. El 26 de enero de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Bridgepoint Group Limited («Bridgepoint», Reino Unido).

— Nexity Lamy y Oralia Partenaires, propiedad al 100 % y bajo el control de Nexity SA (todas, Francia).

Bridgepoint adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Nexity Lamy y Oralia Partenaires.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Bridgepoint se dedica a la inversión de crecimiento en activos privados e invierte en capital inversión y deuda privada, centrándose en las empresas de mercado medio de cuatro sectores: i) industria de vanguardia, ii) servicios financieros y a las empresas, iii) productos de consumo y iv) asistencia sanitaria.

— Nexity Lamy y Oralia Partenaires son dos filiales propiedad al 100 % de Nexity SA, que se dedican a los servicios inmobiliarios y los servicios de corretaje de seguros inmobiliarios en Francia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11447 — BRIDGEPOINT / NEXITY LAMY AND ORALIA PARTENAIRES

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË